



---

## El Tribunal Supremo estima parcialmente el recurso de casación sobre el Impuesto de Grandes Establecimientos Comerciales de Cataluña

Se plantea si se permite que el Impuesto sobre Grandes Establecimientos de Comerciales de Cataluña establezca exenciones sobre establecimientos que no superen unos determinados metros cuadrados y los que se dediquen a actividades que no afecten al medio ambiente. El Tribunal Supremo estima parcialmente el recurso presentado.

La ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución) presenta un recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Previamente se había dictado una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por el que se desestimaba un recurso de casación contra el Decreto de la Generalitat de Cataluña 342/2001 del 24 de diciembre por el que aprobaba del Reglamento del Impuesto sobre Grandes Establecimientos de Comerciales de Cataluña.

Se ha tenido en cuenta la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 26 de abril de 2018, el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales (IGEC), que considera que no se ha vulnerado la libertad de establecimiento (artículos 49 y 54 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea) y que el “diferente tratamiento fiscal que otorga a los establecimientos comerciales en función de su superficie o en atención al menor impacto ambiental y territorial de c ...